

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2004, de la Universidad de Extremadura, por la que se corrigen errores a la de 2 de marzo de 2004, por la que se nombra a D^a María Remedios Belando Montoro, Catedrática de Escuela Universitaria.

Advertido error en la Resolución de esta Universidad de 2 de marzo de 2004 (D.O.E. de 25 de marzo) por la que se nombra a D^a María Remedios Belando Montoro, se procede a su corrección:

En la página 3405 columna una y dos, en el párrafo donde dice: ha resuelto nombrar Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Teoría e Historia de la Educación del Departamento de Ciencias de la Educación, a D^a M^a Remedios Belardo Montoro debe decir: ...ha resuelto nombrar Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Teoría e Historia de la Educación del Departamento de Ciencias de la Educación, a D^a M^a Remedios Belando Montoro.

La presente Resolución no modifica los plazos establecidos.

Badajoz, 26 de marzo de 2004.

El Rector,
JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2004, de la Secretaría General de Educación, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión en comisión de servicio de puestos docentes en centros de nueva creación en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Durante el próximo curso académico 2004/2005 se ponen en marcha nuevos Centros de Educación Secundaria que no han podido ser tenidos en cuenta en el concurso de traslados actualmente en marcha, ya que su creación jurídica es posterior a la convocatoria del referido concurso.

A fin de mejorar el funcionamiento de dichos centros, parece conveniente contar con profesorado experimentado que pueda aportar sus conocimientos tanto desde el punto de vista de los equipos directivos como de la docencia en cada una de las especialidades. Además, y teniendo en cuenta que estos centros estarán dotados de medios informáticos que permitan la utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en el aula, será necesaria la existencia de equipos directivos y profesionales con experiencia e interés en la aplicación de las mismas en aras a la consecución de los objetivos educativos marcados.

Por Orden de 29 de diciembre de 1999 (D.O.E. núm. 152, de 30 de diciembre) de la Consejería de Presidencia y Trabajo, se delegan en el Secretario General de Educación de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, competencias referidas al personal docente no universitario, entre las que figura la convocatoria de concursos y cualquier otra forma de provisión de puestos de trabajo. También por Resolución de 29 de diciembre de 1999 (D.O.E. núm. 152, de 30 de diciembre), de la Dirección General de la Función Pública, se delegan en el Director General de Personal Docente competencias referidas al personal docente no universitario, entre las que figura la autorización de comisiones de servicio.

Así pues, en uso de las atribuciones conferidas esta Secretaría General de Educación dispone realizar la siguiente convocatoria con sujeción a las siguientes:

BASES

Primera.- Normas Generales

Se convoca provisión de puestos, para cubrir, en comisión de servicios, por el procedimiento de concurso, puestos de director y de profesorado en centros de nueva creación que se relacionan en los Anexos I.a y I.b de la presente convocatoria. Dicha provisión tendrá carácter provisional, de conformidad con lo establecido en la presente Resolución, hasta que los mencionados puestos sean cubiertos definitivamente de acuerdo con el procedimiento ordinario de provisión.